

R-DCA-458-2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las nueve horas y treinta y ocho del siete de junio del dos mil dieciséis.-----

Recurso de apelación interpuesto por **CORPORACIÓN OBAMO LC.S. A.** en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada número 2016LA-000001-2016** para la compra de alimentos para el comedor estudiantil para el periodo 2016, promovida por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Mario Quirós Sasso, adjudicada a **DISTRIBUIDORA DE FRUTAS, CARNES Y VERDURAS TRES M S.A.**, por precios unitarios y por cuantía inestimable.-----

RESULTANDO

I. Que Corporación Obama L.C. S.A., el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis presentó ante este órgano contralor, recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000001-2016.-----

II. Que este órgano contralor mediante auto de las trece horas del veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, solicitó el expediente administrativo a la Administración, lo cual fue atendido mediante oficio sin fecha y sin número, presentado el treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis.-----

III. Que esta resolución se emite dentro del plazo de ley y se han observado las prescripciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Para la resolución del caso, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Junta Administrativa del Liceo C.T.P. Mario Quirós Sasso, en sesión de las 16 horas del 09 de mayo de 2016, dictó el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2016LA-0001-2016 para la “Contratación de Proveedor de Alimentos para el Comedor Estudiantil, en cuyo Por Tanto se establece lo siguiente: “ *La Junta Administrativa del Liceo Mario Quirós Sasso de la Unión de Cartago, **ADJUDICA** el concurso LA-0001-2016 a la empresa Distribuidora de Frutas, Carnes y Verduras Tres M S.A., cédula jurídica 3-101-300763 por haber cumplido a cabalidad con los requisitos del cartel y técnicos, amén de presentar menor precio y obtener 100 puntos en la evaluación final. Suscríbese el contrato de ley y se solicita a la adjudicataria depositar la garantía de cumplimiento. Notifíquese. Mario Salas Agüero, Presidente; Martín Chacón*

Thames, Vice-Presidente; Alcira Villalobos Villalobos, Secretaria (ver folios 345 a 348 del expediente administrativo). **2)** Que en documento denominado “Notificación del Acto de Adjudicación” se incorpora el informe de verificación de transmisión a la Corporación Obama al fax 22766617 y su resultado es transmitido correctamente, en el cual se indica que el mismo fue notificado a las 17.40 horas del 9 de mayo del 2016 (folio 349 del expediente de la apelación). **3)** Que en la presentación de la oferta de la Corporación Obama L.C. S.A. se indicaron para recibir notificaciones, los telefax 2274-19-70 y 2276-6617 (folio 217 del expediente de la apelación).-----

II.-SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO POR CORPORACIÓN

OBAMO LC S.A. El artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) señala que: *“La Contraloría General de la República dispondrá, en los primeros diez días hábiles, la tramitación del recurso o, en caso contrario, su rechazo por inadmisibles o por improcedencia manifiesta.”* Por su parte, el artículo 174 del Reglamento a dicha ley, dispone en lo que interesa: *“El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa (...) Cuando se trate de licitaciones abreviadas o de concursos promovidos de conformidad con el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa, deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación o publicación del acto de adjudicación”.* Adicionalmente, el artículo 179 del citado Reglamento señala en lo pertinente lo siguiente: *“El recurso de apelación será rechazado de plano por inadmisibles, en los siguientes casos: (...) b) Cuando se haya presentado en forma extemporánea.”* De conformidad con la normativa transcrita, se tiene que el recurso de apelación cuando se trate de licitaciones abreviadas, se debe interponer ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del acto de adjudicación. En el caso en estudio, la Junta Administrativa del CTP Mario Quirós Sasso emitió el acto de adjudicación a favor de la empresa Distribuidora de Carnes, Frutas y Verduras 3M S.A en la sesión de las 16 horas del 9 de mayo de 2016 (hecho probado 1). Seguidamente y en la misma fecha, notificó el acto de adjudicación a Corporación Obama, sea el día 9 de mayo de 2016 a las 17:45, al fax 2276-6617 (hecho probado 2), medio que fue señalado por la recurrente para recibir notificaciones con ocasión de dicho proceso concursal (hecho probado 3). Tomando en cuenta lo anterior,

tenemos entonces que el plazo para presentar recurso de apelación ante este órgano contralor, vencía el día 16 de mayo del 2016. No obstante, la apelante Corporación Obama L.C. S.A. presentó su recurso de apelación ante este órgano contralor el veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis (folio 1 del expediente de la apelación), lo que significa que el recurso de apelación fue presentado en forma extemporánea. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone rechazar de plano por inadmisibile el recurso de apelación incoado. -----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y 86 de la Ley de Contratación Administrativa; 174 y 179 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE: 1) RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE**, el recurso de apelación interpuesto por **CORPORACIÓN OBAMO LC.S. A.** en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada número 2016LA-000001-2016** para la compra de alimentos para el comedor estudiantil para el periodo 2016, promovida por la **Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Mario Quirós Sasso**, adjudicada a **DISTRIBUIDORA DE FRUTAS, CARNES Y VERDURAS TRES M S.A.** por precios unitarios y por cuantía inestimable. **NOTIFÍQUESE.** -----

Allan Ugalde Rojas
Gerente de División

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Edgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado